



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07216274- GDEBA-DPDYCPMHYFGP

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-07216274- GDEBA-DPDYCPMHYFGP, por el cual se propicia aprobar el modelo del Memorando de Invitación para la operación de crédito público a realizar, las Leyes N° 13767 y N° 15165 y el Decreto N° 15/20, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 15/20 delegó en el Ministro Secretario de Hacienda y Finanzas las operaciones de crédito público a realizar en el ejercicio 2020, en el marco de las autorizaciones otorgadas por los artículos 7° y 26 de la Ley N° 15165, 64 de la Ley N° 13767 y el tercer artículo sin número del artículo 34 de la Ley N° 13403 incorporado a la Ley N° 10189;

Que el artículo 2° del citado Decreto autoriza, en el marco de la delegación efectuada en el artículo 1°, al Subsecretario de Finanzas a aprobar y/o suscribir el prospecto y/o suplemento de prospecto;

Que el artículo 7° de la Ley N° 15165 encomienda al Poder Ejecutivo a llevar adelante las gestiones y actos necesarios para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública;

Que el artículo 64 de la Ley N° 13767 establece que el Poder Ejecutivo podrá realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida en que ello implique un mejoramiento en las condiciones del endeudamiento respecto de las operaciones originales y siempre que se respete el nivel de la deuda pública autorizado por las leyes respectivas;

Que, en el marco de la normativa mencionada, la Provincia planea realizar una operación de manejo de pasivos tendiente a renegociar títulos públicos regidos bajo legislación extranjera con el objetivo de recuperar la sostenibilidad de la deuda pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario contar con documentos de difusión de la misma, como el Memorando de Invitación, que es un documento destinado a dar publicidad a la operación donde se incluye información actualizada sobre la situación económico-financiera de la Provincia y describe los términos financieros y

contractuales de la operación a realizar;

Que, ha tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno;

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 15/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 15/20**  
**EL SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el modelo de Memorando de Invitación a ser utilizado en la operación de crédito público a realizar, en idioma inglés y su traducción al castellano, los que forman parte integrante de la presente como Anexos 1 (IF-2020-07673618-GDEBA-DPDYCPMHYFGP) y 2 (IF-2020-07673952-GDEBA-DPDYCPMHYFGP) respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a Contaduría General de la Provincia y Secretaría General, cumplido, archivar.